PODER JUDICIAL

OBERÁ, MNES., 22 DE OCTUBRE DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**EXPTE. Nº 132688/2023 FERREYRA WALDEMAR C/ RODRIGUEZ MARIA ESTELA S/ Divorcio Unilateral"** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura García, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. FERREYRA WALDEMAR DNI 14.233.636 y RODRIGUEZ MARIA ESTELA DNI 21.305.58 , inscripto en el TOMO I, ACTA 11, AÑO 1987, a los 27 días del mes de Marzo de 1987, en Campo Ramón, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "*Oberá, Misiones, 26 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO . . . 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto*

por los Sres. FERREYRA WALDEMAR DNI 14.233.636 y RODRIGUEZ MARIA ESTELA DNI 21.305.589, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2024.11.07 08:18:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 08
del mes de Noviembre de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 3971-J-24 S/N de fecha
Bajo el nº 22531 Fº 145
en Expte Nº 132688/2013 Ferreyra Waldemar
c/ Rodriguez Marcos Eriele s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 15 Folio 15 Año 2024
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

1º	11	1987
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Campo Ramón, Provincia de Misiones
República Argentina, a 27 de marzo
de 1987 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

WALDEMAR FERREYRA
Edad 26 años, profesión albañil estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Dos Arroyos, Misiones, Mnes.
domiciliado en Campo Ramón, Mnes Doc. Ident. Nº 14.233.636
Hijo de
nacionalidad profesión
y de Eva FERREYRA
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en ésta colonia

MARIA ESTELA RODRIGUEZ
Edad 16 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Campo Ramón, Mnes
domiciliada en esta colonia Doc. Ident. Nº 21.305.589
Hija de Daniel RODRIGUEZ
nacionalidad argentina profesión jornalero
y de Irene ROSA
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Campo Ramón, Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Felix FEIZA Doc. Ident. 7.483.581 Edad 51 años
Estado casado Profesión jornalero Domicilio Campo Ramón, Mnes
Benjamin Esteban PORFINJUK Doc. Ident. 7.554.102 Edad 45 años
Estado casado Profesión agricultor Domicilio Campo Ramón, Mnes

Estando presentes los padres de la menor contrayentes prestaron sus libres consentimientos para la celebración del acto. Se obra en virtud del art. 264 de la ley 23.264/85. Leída el acta la firman conmigo los desposados, los padres de la menor y los testigos mencionados.

Waldemar Ferreyra
María Estela Rodriguez
Daniel Rodriguez
Irene Rosa
Feliz Feiza
[illegible]

APOLONIA C. de DE LORENZI
DELEGADA TITULAR R.R.P.

FERREYRA
Waldemar
con
RODRIGUEZ
María
Estela

Nota de REF
pasa al Folio
Nº 84

Viene del Folio Nº 11 ACTA Nº 11

=Protocolizado Libro 15 Folio 15 - Año 2024

Corresponde al Expte. Nº 3971-J-24 Oficio Nº S/Nº de Fecha 22.10.24

Venido del Juzgado de Familia Nº 1 Secretaría Nº 2

Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "Expte Nº 132688/2023 FERREYRA Waldemar c/ RODRIGUEZ Maria Estela s/ Divorcio unilateral."

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~: Sres.

FERREYRA Waldemar DNI Nº 14.233.636 Y

RODRIGUEZ Maria Estela DNI Nº 21.305.589

Fecha de Fallo: 26-08-2024

Dr. Fdo: José G. MOREIRA Juez Fdo: GARCIA Laura Carolina Secretario

Posadas, Misiones 11.11.2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 19 de Noviembre del 2024.-

REFERENCIA: "Expte. N° 132688/2023 FERREYRA WALDEMAR C/ RODRIGUEZ MARIA ESTELA S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 19.11.2024 10:58:35